



# GRUPO VÉRTICE

SOFTWARE HOLDING

## ***Cambios en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)***

Grupo Vértice cumple con los nuevos requisitos fiscales, te compartimos los cambios y requerimientos que se llevarán a cabo.

Derivado de los cambios en la Reforma Fiscal 2022 y sus anexos, se presentan cambios importantes a considerar dentro de los procesos de facturación, cancelación de comprobantes fiscales y los comprobantes de Recibos electrónicos de pago (REP).

Durante el periodo comprendido 1 de enero de 2022 y hasta el 30 de abril del mismo año, convivirán las versiones de los CFDI que actualmente conocemos (CFDI 3.3, REP 1.0) y nueva versión que será obligatoria a partir del 1 de mayo del año en curso (CFDI 4.0 y REP 2.0).

### **CAMBIOS A LA NUEVA VERSIÓN DE CFDI 4.0**

1. Se vuelve obligatorio plasmar el nombre completo, denominación o razón social, mismo que debe coincidir con el RFC, tanto para el emisor como el receptor del comprobante.
2. Se vuelve obligatorio plasmar el Régimen Fiscal ante el RFC tanto del emisor y como del receptor del comprobante.
3. Se vuelve obligatorio plasmar el Código postal como domicilio fiscal del receptor del comprobante.
4. Se vuelve obligatorio el "USO DEL CFDI", mismo que deberá ser proporcionado por el receptor del comprobante, se elimina el "por definir" como opción.
5. En caso de que el concepto no sea objeto de impuesto deberá configurarlo así desde el concepto.

### **CAMBIOS A LA NUEVA VERSIÓN DE REP 2.0**

1. Se habilita la opción de plasmar las retenciones de impuestos que emanan del pago recibido (cuando aplique).
2. Se habilita la opción de plasmar el IVA trasladado causado respecto al pago recibido.

### **CAMBIOS AL PROCESO DE CANCELACIÓN A PARTIR DEL 1ERO DE ENERO DE 2022**

A partir del 2022, será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI), independientemente de la versión o formato en que se hayan emitido.

Cada vez que se solicite cancelar un CFDI se deberá capturar alguna de las claves que servirán para identificar el porqué se está realizando o pidiendo la cancelación. Los posibles valores para elegir serán los siguientes:

- Clave 01: Comprobante emitido con errores con relación.
- Clave 02: Comprobante emitido con errores sin relación.
- Clave 03: No se llevó a cabo la operación.
- Clave 04: Operación nominativa relacionada en una factura global.

Cualquier duda o aclaración estará pendiente su ejecutivo de soporte.  
Atentamente,

**Grupo Vértice**  
**soporte@gpovertece.com**